

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.



SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

TUTELA N° 11001 2203 000 2020 01885 00
ACCIONANTE: WILDERMAN CABALLERO SIERRA
ACCIONADOS: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **WILDERMAN CABALLERO SIERRA**. En consecuencia, se dispone:

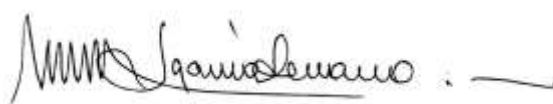
1. **CORRER** traslado a la accionada, **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste. En ese mismo lapso, procederá a enterar de la presente acción al promotor y representante legal de la sociedad HORIZONTAL DE AVIACIÓN S.A.S., señor PABLO GILBERTO QUINTERO BARCO, o quien haga sus veces, y a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, intervinientes en calidad de partes procesales o a cualquier otro título, dentro del proceso de reorganización de HORIZONTAL DE AVIACIÓN S.A.S., con radicado N° 30693, para que dentro del mismo término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste; quienes quedan vinculados a la presente acción.

Deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

2. Por Secretaría, fijese aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela, y demás interesados en la presente acción.
3. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.
4. Notifíquese del contenido de la presente decisión a las partes, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.
5. Se reconoce personería jurídica al Dr. **José Alfonso Vivas Bautista**, como apoderado del accionante en los términos del poder conferido.
6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

**MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ee205ac31ae5c499712d3d49b1e5e20299683203829608cebae5fe751f0d1eb

Documento generado en 01/12/2020 02:22:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**